

CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO

Ciudad de México a, 07 de julio del 2021.

Se extiende la presente Constancia de Nombramiento a la persona cuyos datos se proporcionan a continuación, para que ocupe el Puesto que se señala, en los términos y para los efectos de los Artículos 3º, 12º, 15º y 18º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

TIPO DE NOMBRAMIENTO Confianza		HORARIO Mjxt		TIPO DE MOVIMIENTO Nuevo Ingreso	
DATOS PERSONALES					
RFC [REDACTED]		PRIMER APELLIDO URIBE		SEGUNDO APELLIDO HERNÁNDEZ	
CURP [REDACTED]		SEXO [REDACTED]		ESTADO CIVIL [REDACTED]	
NACIONALIDAD [REDACTED]		NOMBRE (S) HUMBERTO			
DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR					
Calle: Alcaldía o Municipio: [REDACTED]		Colonia: Entidad Federativa: [REDACTED]		C.P.: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]	

DATOS DE LA PLAZA - PUESTO								ZONA		
PLAZA 603,310	UNIDAD 312 Dirección General de Autotransporte Federal				PUESTO CFP1100001	NIVEL P11	EDO 09	MPO 003	ECON. I	PAGO 000

DENOMINACIÓN FUNCIONAL
INSPECTOR DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

PERCEPCIONES MENSUALES			TRABAJADOR Protesto, conforme a lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las Leyes que de ella emanen. Así mismo manifiesto que los datos anteriormente señalados son ciertos y me hago saber sobre las penas que se le impondrán a quien faltare a la verdad como le disponen los Artículos 245 y 247 del Código Penal Federal.
SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL	
6,505.00	4,098.00	10,603.00	
VIGENCIA			
INICIO	FINAL		
16 JULIO 2021	INDEFINIDO		

URIBE HERNÁNDEZ HUMBERTO

FUNCIÓN ESPECÍFICA
Conforme al Último Catálogo de Puestos Autorizado y/o los que se deriven de la Normatividad vigente aplicable.

OBSERVACIONES
Autorizado por la DGRH, mediante oficio 5.2.-1494 de fecha 06 de julio de 2021.
Disponibilidad de horario de acuerdo a las necesidades del servicio.

SOLICITÓ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. BEATRIZ APACELI ALVAREZ NUÑEZ

AUTORIZÓ

(Artículo 10, Fracción IX del Reglamento Interior)
DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

ING. SALOMÓN ELNECAVÉ KORISH

VALIDÓ

(Artículo 33, Fracción XX, del Reglamento Interior)
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSÉ ANTONIO SANTILLÁN FLORES

Se clasifican como confidenciales los datos relativos a RFC, CURP, sexo, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono de persona física conforme lo establecido en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.